SANTA CRUZ, 09 de Julio de 2018

Departamento Tránsito GWAC/RJG/FGR/MTE

### VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones,

### CONSIDERANDO:

La solicitud de la Oficina Dideco Santa Cruz y la Oficina Municipal de la Juventud, con motivo del desarrollo de la actividad "GenFest", y,

### DECRETO:

## EXENTO Nº \_\_2057\_/

- 1.- AUTORIZASE la suspensión del tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoaín desde las 08:00 hrs. del día sábado 14 de julio del presente hasta la finalización total de la actividad. Lo anterior para instalación de escenario y desarrollo de la actividad "GenFest".
- 2.- PROHIBESE, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.
- 3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.
- 4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

RAFAEL JARA GONZALEZ

Administrador Municipal

# PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN GUT ERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

WAD DES

SECRETARIO

- Departamento de Tránsito
- Dideco
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.